BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expedientes N°s.17152/11 - 17154/11

Acta N° 70.- de fecha 22 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION N° 16.-

COMPUTER PLUS S.A. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE.N° 91/09 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 0119/11 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 17 de noviembre de 2011, referentes al "LLAMADO A CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 5PM/2011 - PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MÁQUINA BPS 1040 S DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, autorizado por Resolución N° 16, Acta N° 60 de fecha 4 de octubre de 2011; el certificado de presupuesto monetario CPM N° 14/11 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 7 de junio de 2011; el informe UOC-54/11 y el memorando GSA.UOC.CM-11 y CO N° 514/11 de la Unidad Operativa de Contratación fechados el 26 de octubre de 2011; el Acta U.O.C. N° 60/2011 de Apertura de Ofertas de fecha 26 de octubre de 2011; el memorando GONA DTES.DIR. N° 148/11 del Departamento de Tesorería de fecha 2 de noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe GG.CEO.SE. N° 091/11 de fecha 17 de noviembre de 2011, señala: "**Aspecto Legal.** Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de Contratación. Al respecto la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33°, "**CASOS DE EXCEPCION**", reza: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ***"...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas..."*** *El Dictamen U.O.C/BCP/N° 17/2011 de f/23/08/2011, expresa en su conclusión pertinente: "...que se encuentran plenamente justificados los argumentos para la contratación por excepción del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la máquina BPS 1040 S (contadora, clasificadora y destructora de billetes) de la marca GIESECKE & DEVRIENT AMERICA INC, a favor de la firma COMPUTER PLUS S.A. conforme lo establece el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inc. "g" por razones técnicas.* **Evaluación Integral.** Una vez cumplido el mandamiento dispuesto en el párrafo precedente, se realizó la verificación integral de la oferta detallada seguidamente:

COMPUTER PLUS S.A.	PRECIOS EN GS. IVA INCLUIDO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	17.654.990.-
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	88.000.-

El dictamen del área técnica, contenido en el **MEMORANDO GONA DTES/DIR N° 148/2011** de F/02/11/2011 expone, que luego de haber realizado un estudio técnico de la oferta presentada por la firma **COMPUTER PLUS S.A.**, ha concluido que la misma cumple las especificaciones técnicas solicitadas por esta área. A continuación se procedió a la verificación del suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa **COMPUTER PLUS S.A.**, toda la

TRATA VIA EXCEPCIÓN PUTER – MANT.MAQUINA 1040 .d 8.2011

Form 0126
LO Artes Gráficas - Telfax: 333 276

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

SECRETARIA GENERAL ASUNCION PARAGUAY

documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto se concluye que la empresa **COMPUTER PLUS S.A.**, ha cumplido los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y condiciones particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del presente llamado a la misma."

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19° inciso r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma **COMPUTER PLUS S.A.** el "LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 5PM/2011 - PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MÁQUINA BPS 1040 S DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", en las condiciones establecidas en la Resolución N° 16, Acta N° 60 de fecha 4 de octubre de 2011, por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, a partir de la suscripción del respectivo contrato, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en los términos, condiciones y precios establecidos en la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)
1	81141804-019	Servicio de Mantenimiento Preventivo	17.654.990.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Unitario por Evento (IVA incluido)
2	81141804-019	Servicio de Mantenimiento General y/o Correctivo	88.000.-

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma **COMPUTER PLUS S.A.**, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 16, Acta N° 60 de fecha 4 de octubre de 2011, la Carta Oferta de la adjudicataria presentada en fecha 26 de octubre de 2011 y las disposiciones legales vigentes.----------

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

SECRETARIA GENERAL ASUNCIÓN PARAGUAY

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 70.- de fecha 22 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION N° 16.-

COMPUTER PLUS S.A. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma **COMPUTER PLUS S.A.**, por la citada contratación, previa verificación y conformidad del área técnica – Departamento de Tesorería de la Institución - en base a los términos de esta Resolución, las condiciones generales aprobadas por Resolución N° 16, Acta N° 60 de fecha 4 de octubre de 2011 y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 – SERVICIOS – Fuente Financiamiento: 30 del Presupuesto Monetario (CPM N° 0014/2011).----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRELLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERENCIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

RATA VIA EXCEPCIÓN
'UTER - MANT.MAQUINA
846
4
L2011

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Form 0126 b
OTILO Artes Gráficas - Teléfax: 311 106

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.